

LIC. KARINA YANETT AVALOS NARANJO
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.
PRESENTE:

Por medio del presente me dirijo a usted a dar a conocer la información requerida por el Artículo 8, Fracción V, inciso Z, y la Fracción VII de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Estado de Jalisco; en la fecha correspondiente al mes de Julio del 2024, **NO SE PRESENTARON SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LAS (OS) SERVIDORAS (OS) PUBLICAS (OS).**

Derivado del hecho que jurídicamente no se encontraron acciones u omisiones con las que se acredite alguna falta administrativa atribuida a ningún servidor o servidora público de este municipio al momento de dictar la resolución correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS.”

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco a 7 de agosto 2024



LIC. VALERIA ANAY VALADEZ GONZALEZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTRL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.